Expte: 15562-58 Ubicar definitivamente en la escuela Nº 136 de La Rioja (Grupo "A"), en la vacante producida por traslado de la Señorita Serafina Gala Luján, a la Señorita Hermenegilda Reyes Leal, confirmada en un cargo de maestra de grado por resolución del 26 de junio de 1957 (Expte: 13771-57).

Expte: 16972-58 Suspender, provisionalmente y hasta tanto se resuelva definitivamente la efectividad del traslado a la escuela Nº 209 de Córdoba, de la maestra de la escuela Nº 384 de la misma provincia, señora Sara Carol de Jorba.

Expte: 12186-58 Asignar funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 22 del C.E. 7º, señora Elena Isabel Menéndez de Saipe y ubicarla en la Nº 27 del C.E. 4º, en la vacante producida por jubilación de la Señorita María Isabel López Novillo.

Expte: 26886-57 Aceptar, con antigüedad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia de la maestra provisional de la escuela Nº 103 de Catamarca, confirmada por resolución del 10 de junio de 1957, (Expte: 9761-57) señora Eugenia Carrizo de Nieva.

Siendo las once y treinta se levanta la Sesión.

[signature] Clotilde Sabattini

Sesión Nº 67

26 de junio de 1958

En Buenos Aires, el jueves veintiseis de junio del año mil novecientos cincuenta y ocho, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia de su titular profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza y con asistencia del Vicepresidente señor

Mauriño y de los Vocales señora de López Serrot, señoritas Zirof y Doncel y señores Scapigliati y Ratier, siendo las nueve y quince, se inicia la Sesión. ____

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior. ____

Expte: 33336-57 compra textos de lectura — La Señora Presidenta hace saber al H. Consejo que en referencia con el trámite que está corriente actualmente el Expte: 33336-57 y su agregado Expte: 11483-58 y que se refiere a la posible adquisición de textos de lectura para el curso escolar de 1958, ha recibido una requisitoria de aceleración por parte de las Editoriales ofertantes, pero que sobre el particular quiere destacar que se hace preciso que con anterioridad al dictado de una resolución definitiva se estudien los antecedentes de este expediente, que aunque pareció finalizado en su procedimiento durante la vigencia del mandato del anterior Consejo Nacional de Educación, provocó una medida de postergación de tratativas por parte de aquel Cuerpo, con la intención de que fuera el actual H. Consejo quien lo resolviera y que esta sugerencia de estudio particular, surge, entre otras cosas, de la cuantiosa inversión de más de trece millones de pesos que ha de significar la compra. ____

Cambiadas algunas opiniones entre los Señores Consejeros, se acuerda solicitar al Sr Secretario General y al Señor Asesor Letrado, un estudio Ad-Hoc del problema a los efectos de recibir su informe en una próxima Sesión. ____

Expte: 1128-58 compra edificio esc. N° 9 C.E. 6° — Visto lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, respecto a la adquisición del edificio en el que funciona la escuela N° 9 del C.E. 6°, se resuelve:

1° Autorizar al señor Secretario General de la Repartición doctor Felipe Alberto Cayuso, para que concurra al remate judicial de la propiedad de la calle Independencia 3354 de esta Capital a realizarse el día 29 de Junio en curso y ofertar por cuenta y orden del Consejo Nacional de Educación hasta la suma de Trescientos mil pesos m/n ($ 300.000). ____

2º Autorizar al referido funcionario para suscribir el correspondiente boleto en caso de adquisición y oblar la Seña y comisión correspondiente.

Esta Resolución ha de tener el carácter de absoluta reserva hasta el momento del día del remate, toda vez que una difusión anticipada de esta voluntad del H. Consejo en el sentido de sentirse como candidato a comprador, permitiría la posibilidad de una puja simulada que perjudicaría los intereses económicos del adquirente.

Toma posesión Srta Salotti

Se dispone que los Vocales, señora de López Perrot y señor Scapigliati, concurran oficialmente al acto que habrá de celebrarse el día 27 del corriente a las 10, en el Instituto Bernasconi con el objeto de poner en posesión de su cargo a la directora designada, señorita Salotti y dar la correspondiente noticia para su difusión periodística.

Expte: 17302-58 concurrencia acto

Visto lo solicitado por la Comisión Argentino-Peruana de Acercamiento Cultural en su nota del 21 del corriente mes, se resuelve:

Designar a las Vocales del H. Cuerpo, señora Elvira Amelia Fernández de López Perrot y Blanca Lidia del Carmen Doncel para que, en su representación asistan al acto a efectuarse el 21 de julio próximo a las 10, en el local de la escuela Nº 12 del C.E. 17º situada en la calle Cervantes Nº 1911, con motivo de la entrega de un retrato del patrono de la misma, donado por la Comisión Argentino-Peruana de Acercamiento Cultural, en cuya oportunidad se impondrá al establecimiento el nombre "Alejandro Aguado", de conformidad con lo resuelto por Expte: 77194-54

Expte: 13968-58 contrato provisión máquinas de escribir

1º Aprobar la contratación directa efectuada con la Dirección General de Suministros del Estado, para la provisión de máquinas de escribir con destino a atender las necesidades de las oficinas y cursos de dactilografía dependientes de este Consejo, conforme lo

autoriza el art. 56º, Inciso 3º, Apartado 1, del Decreto Ley 23354 del 31-12-56, y de acuerdo al detalle y presupuesto de fs. 3.76. ——

2º Transferir a la Dirección General de Suministros del Estado, la suma de un millón cuarenta y seis mil novecientos cincuenta pesos m/n ($1.046.950=), importe total a que asciende la provisión de que se trata.

3º Imputar el importe total de un millón cuarenta y seis mil novecientos cincuenta pesos m/n ($1.046.950=) al Grupo 28. Inciso 9, Apartado 8, Partida Principal 237, Parcial 2396, del Presupuesto para el año 1958.

Expte: 9221-58. aprob. proyecto convenio sobre ejercicio práctica profesional

1º Aprobar el proyecto de convenio redactado por los representantes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y del Consejo Nacional de Educación, sobre el ejercicio de la práctica profesional de los alumnos de las escuelas normales, en las escuelas primarias. ——

2º Cursar estas actuaciones a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior para su aprobación. ——

Expte: 17304-58 desig. representante del H.C. ante el Inst. Nac. de Cinematógrafía

Designar representantes del Consejo Nacional de Educación ante el Instituto Nacional de Cinematografía (Sub-Comisión Especial Calificadora de Películas) a los señores Juan Martín Riedma, Nicolás A Rivero y Edgardo Héctor Dávila. ——

Expte: 14087-58 y " 14350-58 concurrencia alumnos a la Residencia Presidencial de Olivos

Aprobar la medida adoptada por la Presidencia del H. Consejo con fecha 28 de mayo último (fs 5), al autorizar la concurrencia con fines recreativos, de alumnos de escuelas de la Capital Federal y de las que funcionan en las zonas de influencia de la provincia de Buenos Aires, a las instalaciones de la Residencia Presidencial de Olivos, atento a lo solicitado por el Ministerio de Educación y Justicia en la nota Nº 178 del 23 de mayo próximo pasado y a lo dispuesto en el punto 1º de la resolución Ministerial que corre por Expte: 14350-56: ——

Expte 15419-58. concurrencia reunión M. del Interior proyecto "Día de la Bandera"

Aprobar la medida adoptada por la Presidencia del H. Consejo, con fecha 9 de junio de 1958, al designar al Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital, doctor Carlos A. Veronelli, para concurrir el día 9 del corriente, a las 17, a la reunión que se llevará a cabo en el Ministerio del Interior, a efectos de proyectar el programa de actos para conmemorar el "Día de la Bandera".

Expte: 1448-58 designación portera

Acceder al pedido efectuado por la dirección de la escuela Nº 14 del C.E. 7º, designando como portera a la señora Concepción María Minuto en la vacante de la señora María C. S. de Díaz, quien se jubiló, afectándose el cargo de referencia, de acuerdo a lo informado por Dirección General de Administración, al Item 553 - AG-1 - GG-18, Parcial 1 - Subparcial 1426.

En referencia con el Expte 17305 (Nº98) en el que se resuelve habilitar período nuevo de inscripción para maestros aspirantes a suplencias en las provincias, se establece la conveniencia de dar la suficiente difusión periodística de la resolución, con el objeto de su conocimiento por parte de los interesados.

Expte: 5205-56

Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado con la Empresa de Navegación Sebastián Badaracco S.R.L, por el local que ocupa la escuela Nº 242 de la provincia de Entre Ríos, por un período de dos años, a contar del 21 de mayo de 1957.

Expte: 3744-58

Disponer la instrucción de un Sumario en la escuela Nº 127 de Catamarca para esclarecer los cargos que se formulan en estas actuaciones al director de la misma, señor Ramón R. Machado, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias. Zona 1ª, designar Sumariante.

Expte: 16040-58

1º Aprobar el pago a favor de la firma José Gálvez Ruiz, del importe total de Treinta y tres mil trescientos cincuenta y cinco pesos m/n ($ 33.355.-) en concepto de suministro de artículos alimenticios al Ho-

gar Escuela de Santiago del Estero, durante el mes de abril de 1958, por la Orden de Compra Nº 4-58.

2º Imputar el gasto de referencia, a los fondos de T.N.A.S art. 1º del Decreto 4213 de fecha 24 de abril de 1957.

Expte: 14.482-58

1º Aprobar la licitación privada Nº 3-58 realizada con fecha 20-2-58 por el Hogar Escuela de Catamarca, para resolver la provisión de carne y derivados, conforme a la autorización conferida por este Consejo, por resolución de su Sesión del 29 de enero próximo pasado. (Expte. 2092-58), encuadrándola dentro de las disposiciones contenidas en el art. 56º, Inciso 1º del Decreto Ley 23354 del 31-12-56 y requisitos legales vigentes.

2º Ratificar la adjudicación efectuada y como consecuencia, aprobar el temperamento adoptado, al emitir la orden de compra a favor de las firmas Angel Campi, por un importe de: Trescientos Sesenta pesos m/n ($360.-) y Francisco Beltramello, por un importe de Treinta y cinco mil, cuarenta pesos m/n ($ 35.040.-), en un todo de acuerdo con los detalles de fs. 18 y fs 19-20, respectivamente. ——

3º Atender el gasto de $ 35.400.- m/n con los fondos que determina el art. 1º del Decreto 4213-57. ——

4º Pasar a la Dirección General de Administración para que tome nota Contaduría General, se comunique por intermedio de la División Compras al Hogar Escuela de Catamarca, la presente resolución y efectúe los demás trámites ulteriores que correspondan. ——

Expte: 1660-58

1º Autorizar a la Dirección General de Administración, para aumentar la cantidad de estampillas que actualmente se asigna a cada Inspección Seccional para que las mismas puedan atender el envío del Boletín del Consejo Nacional de Educación, a las escuelas comunes nacionales (primarias, para adultos y militares), que funcionan en su respectiva jurisdicción. ——

2º Autorizar a los Inspectores Técnicos Seccionales, para que designen un empleado que, en horas extraordinarias (no más de diez (10) por mes, con derecho a la remuneración que por tal concepto pudiera corresponderle) atienda el despacho postal del Boletín.

Expte: 919-58 Acceder al pedido formulado por la dirección de la escuela Nº 15 del C.E. 9º, designando auxiliar (portera) en reemplazo de la Señora Rosa Teresa Piñeiro de González que no se presentó y cuya designación data del 3 de agosto de 1957, a la Señorita Rosa Alida Prófumo ordenándose preventivamente la afectación del cargo respectivo.

Expte: 25357-57
" 122090-57
acumulado por cuerda floja
Hacer saber a la Secretaría de Guerra que el Consejo Nacional de Educación no acepta el ofrecimiento formulado por el Tiro Federal de Tandil por no ser conveniente a los intereses escolares.

Expte: 37123-57 Justificar por razones de fuerza mayor sin goce de haberes, la inasistencia en que incurrieron las maestras de la escuela Nº 370 de Santa Fe, señoras Emma Re de Badaro y Juana Rosa Romano de Matheu, el día 23 de octubre de 1957.

Expte: 36513-57 1º Autorizar por esta única vez, a los señores Justo Henriquez y Albino Cimorelli, a usufructuar por el término de un año, el terreno perteneciente a la escuela Nº 151 de Mendoza, que les fuera cedido en arriendo por la Asociación Cooperadora de la misma, debiendo proceder a su entrega, con todos los adelantos que fueron introducidos y en perfectas condiciones, en octubre de 1958.

2º El importe del arriendo deberá ser depositado en Tesorería General, por intermedio de la Inspección Seccional de la provincia, por tratarse de fondos que deben ingresar a Rentas Generales de la Nación, debiendo la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 151, solicitar de inmediato y por nota, la adjudicación de dicho importe, para invertirlo en beneficio

del establecimiento y sus educandos. —

Expte: 36034-57 Cancelar el nombramiento extendido a favor del Señor Miguel Armando Moreno (LE: 2.776.983. CI: 721.557 Pol. Bs As), por no haber tomado posesión de su cargo en la Inspección Técnica Seccional de Bs As, a partir de la fecha de su designación, al 12 de Setiembre de 1955. —

Expte: 9847-57 1º Disponer el pago de los haberes del Señor José Antonio Sánchez, director de la escuela Nº 165 de Catamarca a que hace referencia la resolución de fs. 96. —

2º Disponer se entregue al Señor José Antonio Sánchez copia autenticada de la denuncia obrante a fs. 1.

Expte: 7893-57 Autorizar a la Dirección General de Administración para celebrar el convenio de medianería con el propietario de la finca Bahía Blanca Nº 2525, lindera a la que lleva el Nº 2535 de la misma calle, de propiedad del Consejo Nacional de Educación, sobre la base de los planos preparados por la Dirección General de Arquitectura y por el precio convenido de Seis mil novecientos seis pesos con treinta y seis centavos m/n ($ 6.906,36). —

Expte: 8622-57 Disponer la aplicación de una multa de Ochocientos pesos m/n ($800.-) $100 m/n, por cada día de demora, art 10º, del Pliego de Bases y Condiciones que rigió la licitación, a la firma José Félix Dorado, por la demora en que incurrió para entregar las obras de reparación realizadas en el local de la escuela Nº 26 del C.E. 13º. —

Expte: 7805-57 1º Aprobar la adjudicación y descuento de las inasistencias incurridas por la ex maestra a cargo de la dirección de la escuela Nº 223 de Salta, Señorita Natividad García, correspondientes a los días 13-14-16-17 de agosto y 10, 11, 12 y 17 de Setiembre de 1956. —

2º Formular cargo, por la suma de Trescientos cuarenta pesos m/n ($ 340.-) por mala inversión de la partida para gastos varios y cuyo importe es igual a los recibos agregados a fs. 34 que no hizo efectivo. —

3º Hacer saber al Inspector de Zona a cargo de la Seccional de Salta, Señor Vicente Olivares Robín, que no debe to-

mar medidas de las que carece de facultades.

Expte: 7610-57 No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula la ex. Maestra de la escuela Nº 60 de Catamarca señorita María Delicia Luaya y archivar el expediente. ___

Expte: 7381-57 Dirigir nota a la Secretaría de Comunicaciones, solicitando quiera tener a bien ceder al Consejo Nacional de Educación, la finca que ocupa actualmente el 5º Distrito Postal de Correos y Telecomunicaciones próxima a desocuparse en la calle 25 de Mayo esquina Moreno, con destino a la Sede de la Inspección Técnica Seccional de Santa Fe. ___

Expte: 5902-57 1º Reconocer a las señoras Concepción Zerda de Suárez Laura Suárez de González de la Vega y señores Roberto Suárez y Julio Argentino Pérez, como apoderado de la Señorita Alicia Suárez, en el carácter de nuevos propietarios del local donde funciona la escuela Nº 295 de Salta, debiendo liquidarse a los mismos los alquileres adeudados y los que en lo sucesivo devengue el inmueble de referencia en la forma indicada a fs 15 vta.

2º Pasar a la Dirección General de Administración (Administración de Propiedades), a los efectos indicados en el dictamen de fs. 19 vta. ___

Expte: 5389-57 Disponer el archivo de estas actuaciones referentes al pago de arrendamientos de los campos en la Colonia "La Juanita", La Pampa. ___

Expte: 15460-57 Dar vista de estas actuaciones al Señor Fortunato Segovia, director de la escuela Nº 11 de Santiago del Estero a fin de que formule los descargos que creyese oportuno. ___

Expte: 11797-58 Conceder licencia sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 34º del Decreto 13800-56, a la profesora de Educación Física del Hogar Escuela "doctor Carlos María Biedma" de Mendoza, señorita Erika Martha Ruck, del 14 de junio al 31 de octubre del año en curso. ___

Expte: 9052-58 1° Autorizar a la Señora Lita S. de Bunner, maestra de la escuela N° 1 de Entre Ríos para ocupar con carácter precario, la habitación marcada en el croquis de fs 4 con N° 1, existente en la casa destinada al personal de dicho establecimiento y actualmente desocupada, aprobando el valor locativo de Ochenta y tres pesos con treinta y tres centavos m/n ($ 83,33=) mensuales, fijado a esa dependencia por la Dirección General de Arquitectura.

2° La Inspección Seccional de Entre Ríos, acompañará oportunamente el acta de toma de posesión de la habitación a que se refiere el apartado 1°, para hacer efectivo el descuento correspondiente sobre los haberes de la interesada.

Expte: 8993-58 1° Reconocer a la Asociación Cooperadora de la escuela N° 246 de San Luis, aprobar sus estatutos, cuyas copias obran a fs. 2-7 y disponer su registro en la Dirección General de Personal y Estadística.

2° Hacer saber, a la Asociación Cooperadora de la escuela N° 246 de San Luis, que debe gestionar directamente ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, su inscripción en el Registro Nacional de Asistencia Social

Expte: 4698-58 Justificar, con goce de sueldo, con carácter de excepción las inasistencias en que incurrió la maestra de la escuela N° 6 de Santa Cruz, señorita Carmen Raquel Alvarez, del 28 de agosto al 14 de setiembre de 1957.

Expte: 2954-58 Archivar estas actuaciones, por no haber producido perjuicio fiscal, la tentativa de robo ocurrida en la escuela N° 16 del C.E. 7°.

Expte: 34860-57 1° Apercibir represivamente, por las constancias de estas actuaciones al siguiente personal de la escuela N° 295 de Córdoba, directora, Señora Laura Rodríguez de Echeverría y maestras señoras, Elsa Leonor del Longo de Irun y Calixta Haydée Castillo.

2° Apercibir preventivamente, por las constancias de estas actuaciones, a las siguientes maestras de la escuela N°

295 de Córdoba, señoras Estela Vacas Juncos de Ardiles y Luz Palmira Moyano de Salomón y señoritas Ethel Teresita Aparicio y Alida Betty Cabrera.

3º Trasladar por razones de buen gobierno escolar a otra escuela que oportunamente determinará la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, a la directora de la escuela Nº 295 de Córdoba, señora Laura Rodríguez de Echeverría y a la maestra de la misma escuela, señora Luz Palmira Moyano de Salomón.

Expte: 34072-57 Conceder licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 34º del Decreto 13.800-56, a la maestra de la escuela Nº 13 del C.E. 11º, señorita Nélida Luisa Porta, desde el 30 de setiembre hasta el 4 de octubre de 1957.

Expte: 32956-57 1º Asignar a la escuela Nº 239 de la provincia de Entre Ríos, una partida mensual de Tres mil pesos m/n ($ 3.000.-), durante el período lectivo, con cargo a rendir cuenta, para que la Unión Vecinal del Sudeste Entrerriano, atienda el servicio de transporte de alumnos del citado establecimiento educacional.

2º Atender dicho gasto, con los fondos que se transfieren a la respectiva Inspección Seccional, para gastos generales de escuelas.

Expte: 32005-57 1º Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al señor José Hatzenbiler, las dos (2) Hás de terreno destinadas a la construcción del local de la escuela Nº 218 de la provincia de La Pampa, ubicada en el lote 17, del Lote Oficial 7, Fracción C, Sección III, departamento Quatraché.

2º Proceder al desglose del título de propiedad y devolverlo al donante dejando copia en el expediente de sus partes esenciales.

Expte: 30856-57 1º Suspender por cinco (5) días al director de la escue

la Nº 21 de San Luis, señor Juan Quiterio Rodríguez, por las constancias obrantes en estas actuaciones.

2º Suspender por tres (3) días a la maestra de la escuela Nº 21 de San Luis, señora Zulma Otilda Maggi de Arias, por las constancias obrantes en estas actuaciones.

3º Suspender por tres (3) días al maestro de la escuela Nº 21 de San Luis, Señor Edmundo Néstor Arias por las constancias obrantes en estas actuaciones.

4º Trasladar por razones de buen gobierno escolar y a mérito de las constancias que obran en estas actuaciones al siguiente personal de la escuela Nº 21 de San Luis a los establecimientos de la misma provincia que en cada caso se indican:

a la escuela Nº 149: al director Juan Quiterio Rodríguez, en la vacante por traslado de Carlota M. de Morales.

a la Nº 149, a la maestra Señora Italia Gía Cardillo de Rodríguez, en la vacante producida por traslado de Juan Carlos Pereyra.

a la Nº 246, la maestra Señora Zulma Otilda Maggi de Arias y el maestro Señor Edmundo Néstor Arias, en las vacantes por renuncia de Lilia A. Báez y traslado de Blanca Azucena Sánchez.

a la Nº 101, la maestra Señora Elva Angélica Mercau de Núñez, en la vacante por creación resolución 2497 del 8-9-54.

a la Nº 40, la maestra señorita Nélida Rosario Lucero, en la vacante por asignación de funciones auxiliares de Blanca L. A. M. de Sarmiento.

Expte: 25653-57

1º Reconocer a favor de la señora María de las M. A de Perrone, la suma de Ciento veinte pesos m/n ($ 120-) mensual, en concepto de movilidad fija por los meses de junio y julio del año 1957, período en que se desempeñó como Inspectora Técnica Interina del C. E. 5º, de acuerdo a lo asignado oportunamente por el H. Consejo

a los titulares, para igual fin (Expte: 322-57) debiendo liquidarse el beneficio con sujeción a los requisitos del Decreto 18989-56, art. 4º.

2º Imputar el gasto de $ 240.- m/n al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 296, del presupuesto 1957-58.

Expte: 24648-57 No hacer lugar al pedido de pago de haberes que formula el ex-maestro sin título, de la escuela Nº 37 de Salta, señor Ricardo Antonio Odorisio y archivar estas actuaciones.

Expte: 22392-57 Disponer el archivo de estas actuaciones referentes a una investigación practicada en la escuela Nº 7 del Hospital Fernández.

Expte: 22023-57 1º Dejar constancia que las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de la Capital y para Adultos y Militares, pueden solicitar informes a las escuelas de sus respectivas jurisdicciones por intermedio del C.E. correspondiente.

2º Disponer la ampliación de la investigación practicada en la escuela para Adultos Nº 1 del C.E. 14º para determinar si presuntivamente existe o no responsabilidad de algún miembro del personal de la escuela, con motivo de la sustracción de una máquina de escribir, que autorice la instrucción de un Sumario.

Expte: 21114-57 1º Desestimar la denuncia formulada contra el director de la escuela Nº 210 de Misiones, señor Wilmer Norberto Fernández.

2º Archivar el expediente.

Expte: 20550-57 No hacer lugar al pedido de aumento de alquiler por el local que ocupa la escuela Nº 113 de La Pampa, interpuesto en estas actuaciones, por el propietario del mismo, señor Juan Sola, teniendo en cuenta que el alquiler de setenta y ocho pesos m/n ($78.-) mensuales, que devenga actualmente, cubre el porcentaje del 7% de la valuación fiscal establecido en el Decreto-

Ley que rige en la actualidad las locaciones.

Expte: 18848-57. 1º Aprobar el contrato de cesión gratuita de casa celebrado entre el Administrador General del Centro Atómico Bariloche y el director de la escuela Nº 16 de la provincia de Río Negro, autorizado por resolución del 1º de Julio de 1957, Expte: 18848-57, donde funcionará la escuela Nº 187 de la misma jurisdicción.

2º Agradecer al Centro Atómico Bariloche por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, la valiosa colaboración prestada en bien de la educación común.

3º Autorizar a la Inspección Seccional de la provincia de Río Negro a que desglose el contrato respectivo para su entrega al Administrador del Centro Atómico Bariloche, a fin de ser sometido a la aprobación de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

Expte: 18771-57 1º Suspender por tres (3) días a la maestra de la escuela Nº 56 de Santiago del Estero, señorita Alicia Trejo Granda, por las constancias de estas actuaciones y trasladarla a otra escuela de la misma provincia por razones de buen gobierno escolar.

2º Apercibir represivamente a la maestra de la escuela Nº 250 de Santiago del Estero, señora Jolanda Medina de Raitan, por las constancias de estas actuaciones.

3º Hacer saber a la directora de la escuela Nº 56 de Santiago del Estero, señora Jesús Rosa Chazarreta de Zolla, que en lo sucesivo debe actuar con mayor autoridad para evitar hechos como los que informan este expediente.

4º Pasar a la Inspección Técnica General de Provincias, Zona 1ª, a los efectos indicados en el último párrafo del dictamen de fs. 471. vta.

Expte: 17882-57 Aceptar y agradecer a la Comisión Pro-erección busto, la donación con destino a la escuela Nº 9 de la

provincia de Corrientes, de un busto del General José de San Martín.

Expte: 14764-57 1º Aprobar las facturas obrantes a fs. 3-6 presentadas por Transportes de Buenos Aires, Empresa Nacional de Transportes, relacionadas con servicios prestados por dicha empresa el 25 de Mayo de 1957.

2º Disponer el pago de Veintitrés mil doscientos treinta y nueve pesos m/n ($ 23.239=) a Transportes de Buenos Aires, Empresa Nacional de Transportes, de acuerdo con las facturas a que se hace referencia en el punto 1º.

3º Imputar el gasto de Veintitrés mil doscientos treinta y nueve pesos m/n ($ 23.239=) en la siguiente forma: Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 1310 del presupuesto vigente.

Expte: 14717-57 1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de la provincia de Río Negro de asignar al Señor Cirilo Aguirre Grandt al servicio de transporte de alumnos de la escuela Nº 29 de esa provincia, por haber hecho abandono del mismo su titular el Señor Miguel M. Valverde al ausentarse del lugar.

2º Reconocer los servicios que viene prestando el señor Cirilo Aguirre Grandt desde la iniciación del curso escolar setiembre 1957 - mayo 1958 y autorizar a la Inspección respectiva a suscribir el respectivo contrato en las mismas condiciones que regían para el anterior.

3º. Establecer que el gasto mensual de Un mil setecientos pesos m/n ($ 1.700=) deberá ser atendido con la partida de "Gastos Generales de Escuelas", que tiene asignada la Seccional de la provincia de Río Negro.

Expte: 13.239-57 Aprobar el valor locativo de Doscientos cuarenta y un pesos

con sesenta y seis centavos m/n ($241,66.-) mensuales fijados por la Dirección General de Arquitectura a la casa-habitación destinada al personal directivo de la escuela Nº 6 de Río Negro, ocupada por la directora de dicho establecimiento, señora María Amelia Gatteglin de Sar, desde el 11 de abril de 1944, fecha desde la cual deberá efectuarse el correspondiente descuento sobre sus haberes. —

Expte: 12749-57 1º No considerar la renuncia obrante a fs. 29 presentada por el ex-maestro de la escuela Nº 150 de la provincia de Formosa señor Rubén Argentino Jofré y estar a lo resuelto a fs. 18. —

2º Archivar este expediente. —

Expte: 12739-57 Aceptar y agradecer al personal directivo y docente de la escuela Nº 7 de San Juan, la donación de una placa recordatoria de la fundación de dicha casa de estudios. —

Expte: 11562-57 1º Considerar la posibilidad de proceder a la compra del edificio que ocupa la escuela Nº 52 de Buenos Aires. —

2º Pasar a la Dirección General de Administración a los efectos indicados en el informe a fs. 23. —

Expte: 10780-58 1º Aceptar y agradecer a la Señorita Eduarda González Oro, la donación de 1 Há de terreno ubicada en las calles Belgrano y Laprida de la localidad "Dos Acequias", departamento San Martín, San Juan, con destino a la construcción del edificio de la escuela Nº 18 de esa provincia. —

2º Autorizar al Inspector Seccional de San Juan, para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio. —

Expte: 10.685-57 1º No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula la ex-maestra de la escuela Nº 37 de la provincia de Formosa, señora Irma Elsa Robles de Vélez. —

2º Desestimar las denuncias que se formulan contra el director y maestra respectivamente, de la escuela Nº 37 de

Formosa señor Carlos Jesús Medina y señora Dora Lola Taboada de Sosa. ___

3º Disponer el archivo de estas actuaciones.

Expte: 2480-57 Dejar sin efecto la resolución de fs. 29 y reintegrar al Señor Roberto Pereyra Esquivel, a su cargo de director de la escuela Nº 159 de Córdoba. ___

Expte: 1923-57 Solicitar al Banco Hipotecario Nacional la tasación del edificio sito en Canalejas 975 de esta Capital donde funciona la escuela Nº 10 del C.E. 7º. ___

Expte: 1590-57 Remitir las presentes actuaciones a la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación, solicitándole quiera ampliar la superficie del terreno que se destinará a la creación de una escuela en la Zona de Río Villegas, a la altura de la ruta 258 de la provincia de Río Negro, teniendo en cuenta de que el establecimiento será de tipo rural. ___

Expte: 1557-57 1º Disponer la instrucción de un sumario administrativo para investigar la conducta moral del director y maestro de la escuela Nº 449 de la provincia de Corrientes, señores Silvio Chiotta y Aurelio Manuel Frati. ___

2º Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a designar al Sumariante "Ad-Hoc". ___

Expte: 1526-57 1º Modificar la resolución de fs. 29 en el sentido de que el traslado de la señora María Orlinda Navarro de Bianchetti, directora de la escuela Nº 408 de la provincia de Corrientes, se haga efectivo a una escuela cercana de la ciudad de Corrientes

2º Pasar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para que proponga ubicación. ___

Expte: 1352-57 1º Autorizar al Señor Sebastián Ricardo Altamirano, portero de la escuela Nº 37 de San Luis, a ocupar la casa habitación destinada al personal de servicio existente en dicho establecimiento, aprobando el

valor locativo de Ciento cincuenta y tres pesos con treinta y tres centavos m/n. ($ 153,33.-) mensuales fijados a la misma por la Dirección General de Arquitectura (fs. 31).

2° La Inspección Seccional de San Luis acompañará el acta de toma de posesión de dichas dependencias en oportunidad de ser ocupadas por el Señor Altamirano.

Expte: 867-57 1° No hacer lugar al pago de haberes correspondientes al mes de diciembre de 1955 que formula la ex-maestra de la escuela N° 79 de la provincia de Misiones señora Mercedes R. Espinosa de Sforza.

2° Disponer el archivo de estas actuaciones.

Expte: 0774-57 1° Desestimar la denuncia formulada contra el Inspector señor José Fortunato Edmundo Carrizo, por carecer de fundamento.

2° Suspender por tres días al Inspector de Zona, señor Mario Alejandro Castro, por las constancias de estas actuaciones.

3° Suspender por tres días al director de la escuela N° 646 de Santiago del Estero, señor Alberto Forolivio Caamaño por las presentes actuaciones.

4° Apercibir represivamente a la maestra de la escuela N° 646 de Santiago del Estero, señora Hilda Aurora Salazar de González, por haber permitido el cambio de fecha en su toma de posesión.

5° Formular cargo a la maestra de la escuela N° 646 de Santiago del Estero, señora Hilda Aurora Salazar de González, por la suma de Noventa y ocho pesos con ochenta y ocho centavos m/n ($ 98,88.-) percibidos indebidamente.

Expte: 350-57 Archivar estas actuaciones referentes a incidencias y denuncias entre el Señor Manuel de Griede y la ex-maestra de la escuela N° 69 de Buenos Aires, señora Florentina Rosario Palacios de Calvacanti.

Expte: 323-57 Aprobar el valor locativo de Ciento cuarenta pesos.

m/n ($140.-) mensuales, fijados por Dirección General de Arquitectura a la casa-habitación destinada al personal de Servicio de la escuela Nº 25 del C.E. 14º, ocupada por la portera del establecimiento señora, Lía Evi Pozzi de Rongo, desde el 25 de julio de 1957, fecha desde la cual deberá efectuarse el correspondiente descuento sobre sus haberes. ——

Exple: 21-57 1º Liquidar a favor de la Empresa Hugo Mellone Soc. R. Ltda, la cantidad de Ciento veintiocho mil quinientos cuarenta y ocho pesos con cuarenta y ocho centavos m/n ($128.548,48=) en concepto de pago por diferencia de materiales y correspondientes a las obras de construcción del edificio sito en la Avenida Gruis y Homero. ——

2º Imputar la suma de $128.548,48 m/n al Inciso 9, Item 553, Apartado 8, Partida Principal 237, Parcial 561. ——

Exple: 6119-56 1º Desestimar por falta de fundamentos, las denuncias interpuestas en contra de la directora de la escuela Nº69 de Mendoza, señora Liba Moyano de Quiroga.

2º Trasladar, por razones de buen gobierno escolar, a la maestra de la escuela Nº69 de Mendoza, señorita Nélida Elsa Suárez, a la escuela Nº101 de la misma provincia, en la vacante existente por renuncia de la suplente confirmada señora Pura del Carmen de Zuffili, a la maestra recientemente confirmada Señorita Teresa Isabel Hernieri, por las constancias de estas actuaciones. ——

Exple: 5768-56 1º No considerar el pedido de licencia presentado por la maestra de la escuela Nº33 de la provincia de Río Negro, señora Angela Zulema Martínez de Pillero, por no encontrarse comprendida en el art. 37º del Decreto 13.800-56. ——

2º Considerar injustificadas las inasistencias en que incurrió la citada docente desde el día 22 de junio de 1956. ——

3º Declarar cesante a la maestra de la escuela Nº 33 de la provincia de Río Negro señora Angela Zulema Martínez de Sillero con anterioridad al 20 de julio de 1956, por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas que prevee el art. 17º, del Reglamento de Licencias vigente.

Expte: 23371-57 Reiterar los términos de la nota cuya copia obra a fs. 4 (Expte: 23371-57, Carp. Esp.), por la que se solicitó al Ministerio de Educación y Justicia el reintegro del local de la calle Ayacucho 1457, afectado al Consejo Nacional de Educación, dejándose constancia de que efectuado dicho reintegro, el Consejo Nacional de Educación abandonará el edificio de la calle Valentín Gómez 3155, del Ministerio de Educación y Justicia.

Expte: 32999-57. 1º No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula la ex-maestra de la escuela Nº 10 de Comodoro Rivadavia, Señorita Antonia Miquenas.

2º Archivar el expediente.

Expte: 9014-57 Dejar sin efecto la resolución de fs. 32, art. 1º en lo referente al traslado de la Señora Fernandina Nemesia Díaz de Verbes, y la resolución de fs. 40.

Expte: 3899-57. 1º No hacer lugar al pedido de pago de haberes que formula el director de la escuela Nº 16 del C.E. 13º, señor José Antonio Carlos Ganezza.

2º Justificar, sin sueldo a efecto de relugalizar su situación de regularizar su situación de revista, las inasistencias en que incurriera el director de la escuela Nº 16 del C.E. 13º, señor José Antonio Carlos Ganezza, del 1º al 30 de abril de 1957.

Expte: 3841-57 No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula el Señor Dardo Ramón Zurita, director de la escuela Nº 386 de Córdoba y Archivar el expediente.

Expte: 8640-57 1º Hacer saber a la Federación Agraria Argentina Sección Formosa, que para dar curso al pedido en favor de la señora Máxima Leoncia Barros de Navarrette, deberá formularlo la misma docente agregándose la nota

de dicha Federación como antecedente. ——

2º Disponer el archivo de estas actuaciones. ——

Expte: 4535-57 Reincorporar al Señor Lucindo Serafín Palavecino, ex ex Inspector de Zona de Santiago del Estero. ——

Expte: 691-57. Dejar sin efecto la resolución del 4 de junio de 1957, recaída en el Expte: 12.598.-57, por la que se dispuso confirmar en un cargo de maestro al Señor Aníbal Sosa, (L.E: 1.501.787 - D.M. 25 - Clase 1902) por las constancias acumuladas en este expediente. ——

Expte: 1658-57. 1º Reintegrar al Inspector de Zona de la provincia de de Chaco, Señor Antonio R. de La Corte, la suma de Diez pesos m/n ($10=) en concepto de pasaje abonado de su peculio, conforme al comprobante de fs. 1235, que no fuera considerado a fs. 1243 y de Cuarenta y cinco pesos m/n ($45=). (medio día de viático) por ser de aplicación del Art. 3º, pág. 449 del Digesto de Instrucción Primaria de acuerdo a la facultad conferida por Decreto 14149-48. ——

2º Imputar el gasto total de Cincuenta y cinco pesos m/n ($55=) en la forma siguiente:

Anexo 28, Item 553, Inciso 9, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 281 del Presupuesto 1957-58: $ 10= m/n. ——

Anexo 28, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 296 : $45= m/n. ——

Expte: 8825-57. Autorizar a la Banda Sinfónica de Ciegos que dirige el profesor Pascual Grisolía, para realizar ciclos de conciertos (una sesión por mes) en las escuelas que determine la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares. ——

Expte: 6832-58 Autorizar a la Dirección de la escuela Nº 9 C.E. 19º la realización del acto de imposición del nombre de doctor José Benjamín Zubiaur, a dicho establecimiento, el día 9 de octubre próximo a las 16. ——

Expte: 2049-57 Designar con el nombre de Gabriela Mistral, a las

escuelas N° 220 de Uspallata (Mendoza) y N° 5 del C.E. 16°.

Expte: 12044-58 Nombrar director de la escuela N° 283 de San Luis para la que no se presentaron aspirantes en el concurso respectivo, al Señor José Rafael Dopazo. ——

Expte: 30691-57. 1° Crear una escuela primaria que funcionará anexa a la 7ª Brigada Aérea de Morón, provincia de Buenos Aires, la que llevará el N° 7, actualmente vacante y asignar a la escuela creada tres cargos de preceptor.
2° La Dirección General de Administración proveerá los muebles y útiles necesarios para su habilitación
3° Pasar estas actuaciones a la Comisión de Personal a sus efectos. ——

Expte: 17305-58 Autorizar la inscripción de maestros aspirantes a suplencias en escuelas de provincias, con período escolar de marzo a noviembre, durante el lapso 1° de julio a 31 de agosto próximos. ——

Expte: 33173-57 Aprobar el nombramiento como maestro de grado (turno mañana) del Colegio "Nuestra Señora de la Misericordia" desde el 7 de agosto hasta el 30 de noviembre de 1956, de la señorita Martha Edith Leonardi. ——

Expte: 29056-57 Aceptar con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que de su cargo de preceptora del Hogar Escuela "General Manuel Belgrano" presenta la Señorita Amelia Rosa Massarelli. ——

Expte: 15683-58 Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas N° 3 y N° 13 de los Consejos Escolares 13° y 12°, señora Elvira Martínez de Incorvaia y señorita Norma Lidya Moralejo. ——

Expte: 15551-58 Dejar sin efecto, a su pedido, la ubicación en la escuela N° 107 de Jujuy dispuesta por Expte: 34564-57, del maestro confirmado por resolución del 5 de junio de 1957, Expte: 7276-57, señor Mario Humberto Pérez y ubicarlo definitivamente en la N° 12 de la misma provincia, en la vacante producida por traslado de la Señorita Carolina Rojo.

Expte: 15048-58 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al haber dispuesto la

ubicación de la maestra en disponibilidad por refundición de grado de la escuela Nº 20 del C.E. 18º, señora María Luisa Alarcón de Bonavita, en la Nº 21 del C.E. 5º, para cubrir la vacante de primer grado superior, turno tarde, producida por traslado de la señorita Silene Teresa Juárez. ———

Expte: 14519-58 Archivar este expediente, previo conocimiento de la interesada, señora Alba Clotilde Ferro de Bercón. —

Expte: 8424-58 Ubicar, de acuerdo con lo resuelto el 31 de marzo último Expte: 7881-58, en la Inspección Seccional de Buenos Aires, al Inspector de Zona Señor Félix Odín Gómez Lucero, en la vacante existente por ascenso del Señor Feliciano Anastasio Cabrera. ———

Expte: 7851-58 Reincorporar a la ex-Vicedirectora de la escuela Nº 24 del C.E. 13º, señora Virginia Massoni de Lesca, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, oportunamente darle ubicación, previa afectación de cargo y presentación del certificado de buena salud (Art. 22º Decreto 26942-47, resolución del 20 de febrero de 1958, Expte: 86856-56. ——

Expte: 3540-58 Dar por terminados los servicios de la maestra suplente sin término fijo de la escuela Nº 221 de Mendoza, señora Lucía Pedro de Quevedo, por abandono del cargo.

Expte: 1414-56 Ubicar, atento a lo resuelto el 17 del corriente (fs. 301) en la escuela Nº 19 del C.E. 16º, en la vacante producida por fallecimiento de la Señora Elodia Rivas de Schiopetto, a la maestra de grado, señora Cora Margarita Rodríguez Issler de Zubizarreta, reincorporada por resolución del 26 de Setiembre de 1957 (fs. 204).

Expte: 3390-56 Solicitar a la Dirección Nacional de Arquitectura de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación la remisión de todos los expedientes a que se hace referencia en su nota de fs. 1, a efectos de que con intervención de las respectivas Inspecciones Seccionales, se procure concretar el otorgamiento de las correspondientes escrituras traslativas de dominio a nombre del Consejo, previo cumplimiento

de las diligencias que fueron necesarias para salvar las deficiencias de forma que existieron.

Expte: 7597-57 — Dejar sin efecto la resolución de fs. 131, en su art. 2º con referencia a las maestras de la escuela Nº 186 de Tucumán señoritas Sofía Alba Arce y Felisa Hilda Medina, y disponer se prosiga la actuación a fin de que dichas docentes puedan ejercitar el derecho de defensa (Art. 50º del Estatuto del Docente).

Expte: 7489-57 y 31063-57 — Resolución de Carácter General Nº 25

1º Hacer extensivos los alcances de la resolución del 6 de junio de 1957, recaída en el Expte: 7.489-57, a las funciones de Juez de Paz, Titular y Suplente en las provincias.

2º Hacer saber al Señor Rodolfo Aurelio Parodi, director de la escuela Nº 269 de la provincia de La Pampa, que el cargo de Juez de Paz Suplente, para el que ha sido designado, es incompatible con el que desempeña en la docencia.

Expte: 5011-57. — Mantener la actual situación de revista del ex-director de la escuela Nº 58 de la provincia de Santa Fe, señor Conrado Martín Cabrera.

Expte: 31072-57 — Declarar cesante, con anterioridad al 2 de abril de 1957, a la maestra de la escuela Nº 29 de Neuquén, señorita María Esperanza Crespo, por haber incurrido en el máximo de inasistencias, en cumplimiento de lo prescripto en el art. 17º del Reglamento de Licencias (Decreto 12720-53.

Expte: 23548-57

1º Aumentar a un mil pesos m/n ($ 1.000.-) la remuneración mensual que se abona al señor Luciano Salinas, por realizar el transporte de alumnos de la escuela Nº 144 de la provincia de Misiones.

2º Establecer que el importe aludido será abonado con los fondos de la partida "gastos generales de escuelas" que tiene asignada la Inspección Seccional respectiva.

Expte: 15862-57

1º Acordar, por excepción a la señora Olga Blanco de Sosa, maestra de la escuela Nº 296 de la provincia de Corrientes, licencia por asuntos particulares, desde el 1º de agosto de 1954, al 31 de julio de 1955.

2º Acordar licencia por enfermedad, con goce de sueldo, a la maestra señora Olga Blanco de Sosa, desde el 1º de agosto de 1955 al 16 de octubre de 1956.

3º Apercibir preventivamente a la maestra de la escuela Nº 296 de Corrientes, señora de Sosa y al director del establecimiento citado, señor Pedro Oscar Solís por la negligencia evidenciada en el cumplimiento de sus deberes.

4º Recomendar a la Inspección Seccional de la provincia de Corrientes, la estricta fiscalización de las tareas que demanda el movimiento del personal de su jurisdicción.

Expte: 1308-57. Dejar sin efecto el art. 2º de la resolución del 20 de mayo próximo pasado, por la que se apercibía preventivamente a la vicedirectora de la escuela Nº 44 de Buenos Aires, señora Esther Margarita Calonge de Hunter y archivar las actuaciones.

Expte: 4977-57 1º No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula la Señorita Emilia Herrero, maestra de la escuela Nº 284 de Salta.

2º Pasar a la Comisión de Personal a fin de que considere lo propuesto por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, en el punto 1º del informe de fs. 380.

Expte: 4506-57 Disponer el archivo de estas actuaciones referentes a un sumario a instruirse a la ex-directora de la escuela Nº 444 de Santiago del Estero, señora María Gilda Fernández de Montenegro, a quien se le aceptó su renuncia al cargo por resolución de fecha 21-5-57.

Expte: 4502-57. 1º Injustificar al director, señor Hugo Vendramini y a la maestra, señora Rosa Digna de las Mercedes Arrascaeta de Vendramini, ambos de la escuela Nº 431 de Córdoba, las inasistencias de los días 1º de junio, 30 y 31 de julio, 1º de agosto, 3 y 4 de setiembre, 1º, 2º, 15, 16, 19, 29 y 31 de octubre de 1956, y formularles

el cargo respectivo.

2º Recordar al director, señor Hugo Vendramini, que debe dar estricto cumplimiento a lo establecido en los siguientes artículos del Digesto de Instrucción Primaria: 43º, pág. 275. - 10º pág. 386 y 45º- i) pág. 395.

Expte: 9497-57
1º No hacer lugar, al pedido de traslado de la escuela Nº 185 de Catamarca, a la localidad de Las Flores, que formulan los vecinos del citado paraje.

2º Hacer conocer por intermedio de la Inspección Seccional respectiva, a los recurrentes, la presente resolución.

Expte: 17778-57
Aprobar el nombramiento como directora (turno tarde) del Colegio "Argentino Excelsior", a partir del 23 de mayo de 1957, de la Señorita Emma Ercelis Alcántara, con título de profesora Normal en Lenguas Vivas, registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

Expte: 15915-58
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 89 de Mendoza y Nº 44 de San Luis, señoras: Hilda Delicia Ojeda Almeida de Urteaga y Violeta Amalia Fernández de Dávila.

Expte: 1.974-57
Designar Sumariante "Ad-Hoc" al Inspector Técnico Seccional del C.E. 7º, señor Napoleón Fernández, por pertenecer a la escuela Nº 1 de ese distrito, donde se produjeron los hechos denunciados en este expediente.

Expte: 16750-58
Autorizar con carácter precario, al Instituto Secundario de la localidad de Luque, para utilizar con fines educativos, fuera de las horas de clase, un aula del local que ocupa la escuela Nº 56 de Córdoba, dejándose constancia que los gastos de luz, limpieza y cualquier deterioro que pudiera originar la ocupación correrán por cuenta de la entidad recurrente.

Expte: 15425-58
1º Clausurar la escuela Militar Nº 133 que funcionara anexa al 12º Grupo de Artillería sito en Apóstoles, provincia de Misiones, en razón de haberse disuelto la Unidad, tal como lo solicita la Inspección General de Instrucción del Ejército.

2º Pasar las actuaciones a la Comisión de Personal a los fi-

nes indicados en los puntos 2º y 3º de la propuesta de fs. 2 vta. ___

Expte: 8906-58 — 1º Crear una sección de primer grado inferior en el turno intermedio de la escuela Nº 27 del C.E. 15º, en razón de la numerosa inscripción y asignarle el respectivo cargo. ___

2º Pasar las actuaciones a la Comisión de Personal para que se expida respecto de la ubicación de la señorita Filomena Halmida Giardili. ___

Expte: 10477-58 — Crear una sección de grado en la escuela Nº 17 de La Rioja y asignar con ese fin un cargo de maestro de grado.

Expte: 11488-58 — 1º Considerar como establecimiento en el que se imparte enseñanza primaria gratuita, al Colegio "San Vicente de Paul", de la calle Salí 599, Capital Federal.

2º Pasar lo actuado a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia y al Departamento Registro de Establecimientos Privados, a los fines determinados por la Ley 13047.

Expte: 6119-56 — En la página 123, línea 21. Anular los puntos 2º y 3º por:

2º Trasladar, por razones de buen gobierno escolar, a la maestra de la escuela Nº 69 de Mendoza, señorita Nelida Elsa Suarez, a la escuela Nº 101 de la misma provincia en la vacante existente por renuncia de la señora Blanca Lila G. de Galladore. ___

3º Suspender, por quince días, y trasladarla a la escuela Nº 13 de la provincia de Mendoza, en la vacante existente por renuncia de suplente confirmada, señora Pura del Carmen de Guffili, a la maestra recientemente confirmada, señorita Teresa Isabel Vernieri, por las constancias de estas actuaciones. ___

Siendo las doce y veinte se levanta la Sesión.

[signature] [signature: Clotilde Sabattini]